

Túnez	62	U.R.S.S.	35	Yemen (Rep. Árabe)	125
Turquía	32	Uruguay	122	Yemen (Rep. dem. pop.)	143
Tuvalu	146	Vaticano	8	Yugoslavia	2
Uganda	101	Venezuela	49	Zaire	78
Ukrania	38	Viet Nam	64	Zambia	113

---

### **Mesas Redondas, en San Remo, acerca de la cuestión de los refugiados**

En junio de 1981 y en abril de 1982, tuvieron lugar, en San Remo, dos Mesas Redondas acerca de la cuestión de los refugiados, organizadas por el Instituto Internacional de Derecho Humanitario. Los temas debatidos eran complementarios: en 1981, se examinaron los problemas que implica la llegada en masa de personas en busca de asilo; en 1982, se estudiaron las causas de tales éxodos.

Los debates de la Mesa Redonda de 1982 partieron del hecho de que, hasta el presente, se han tratado, casi exclusivamente, las situaciones de éxodos en curso o pasadas, a fin de prestar ayuda a las víctimas. En eso se centraron todavía los trabajos en la Mesa Redonda de 1981. No obstante, ha llegado la hora de examinar las causas de dichos éxodos, que son, principalmente, la violación de los derechos humanos, los conflictos armados, la ocupación extranjera, los factores socio-económicos.

Los trabajos de las Mesas Redondas de San Remo están en la línea general de las preocupaciones que actualmente se manifiestan en el mundo ante la cuestión de los refugiados. De hecho, se ha presentado en las Naciones Unidas, estos últimos años, una serie de iniciativas sobre el particular: cooperación internacional para evitar nuevas afluencias de refugiados, los derechos humanos y los éxodos en masa, refuerzo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para enfrentarse con las catástrofes naturales y con otras situaciones análogas, el nuevo orden humanitario internacional, el asilo provisional en caso de llegada masiva de personas en busca de asilo.

Los debates de San Remo versaron, asimismo, sobre el cometido de las organizaciones existentes para encontrar una solución al problema. Al parecer, y según la opinión general, son suficientes las actuales estructuras, y no es necesario fundar un nuevo organismo. En cambio, parece ser que no se utilizan suficientemente los mecanismos existentes, y que convendría mejorarlos mediante una serie de medidas concretas, por ejemplo: reafirmación de los principios relativos al trato debido a los refugiados; implantación de un sistema de aviso (early warning system) encargado de reunir datos objetivos y de detectar las situaciones que pueden ocasionar un éxodo en masa (fact-finding and monitoring); recurso a los buenos oficios del secretario general de la Naciones Unidas, que podría designar a un representante especial.

Participaron en cada una de las Mesas Redondas, unas veinte personas pertenecientes a Gobiernos y a organismos gubernamentales o no gubernamentales; asistieron juristas especializados en derecho relativo a los refugiados, así como delegados del CICR, cuya presencia realzó el valor del derecho internacional humanitario y de sus aplicaciones. Cabe destacar que los participantes asistieron a las reuniones a título privado y personal.

El tema de la protección debida a los refugiados por razón de conflictos armados figurará, asimismo, en el orden del día de la próxima Mesa Redonda anual del Instituto Internacional de Derecho Humanitario, que tendrá lugar en San Remo, el mes de septiembre de este año.

---